

## **TERCERA CONVOCATORIA**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la Resolución del Pleno del CPCCS, N° PLE-CPCCS-807-18-10-2017, se aprobó el Instructivo de Observatorios Ciudadanos, y según lo establecido en el Capítulo V, número 5, literal b, subnumeral 5.1, cuarto párrafo; se invita a personas naturales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a inscribirse en él:

### **OBSERVATORIO CIUDADANO PARA REVISAR EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

Los/las interesados/as en participar en el Observatorio deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de papeleta de votación y/o documento que acredite su residencia legal en Ecuador, en las oficinas del CPCCS o sus delegaciones provinciales, dentro del plazo establecido para la inscripción conforme consta en esta convocatoria.

### **LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRÁN DESDE EL MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

El Observatorio Ciudadano representa una forma de organización y participación ciudadana que agrupa a ciudadanas y ciudadanos para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de la institución y/u organismos públicos.

Las políticas públicas a observarse serán las estipuladas en el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia.

#### **Requisitos para ser miembro:**

Para ser miembro de un Observatorio Ciudadano se requiere:

- a. Ficha de inscripción individual;
- b. Copia de Cédula de identidad y papeleta de votación;
- c. En caso de ser representantes, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho, o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante el Observatorio;
- d. No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y,
- e. Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

#### **Inhabilidades para ser miembro:**

No podrán ser miembros de un Observatorio Ciudadano quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a. Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;

- b. Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia, sean objeto del Observatorio Ciudadano;
- c. Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- d. No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- e. Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
- f. Estar inmersos en conflicto de intereses.

**De la verificación del cumplimiento de requisitos, inhabilidades y acreditación.**

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social del CPCCS, por medio de la Subcoordinación Nacional de Control Social, verificará el cumplimiento de los requisitos e inhabilidades, así como de la existencia de la organización y trayectoria, luego de lo cual se convocará a las y los postulantes a las jornadas de inducción y capacitación.

Las inscripciones a este Observatorio se receptorán en las oficinas de las Delegaciones Provinciales del CPCCS a nivel nacional, en horario de 08:00 hasta 17:00 horas.

- En Quito, se receptorán en la calle Santa Prisca 425 entre Vargas y Pasaje Carlos Ibarra, Edificio Centenario. Teléfono 02 3957 210.

Fecha de inicio de inscripción: MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Fecha de cierre de inscripción: LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**